

ACTA E-11-2020**ACTA NÚMERO ONCE DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE A LAS DIECISÉIS HORAS.****MIEMBROS PRESENTES:**

Señora Delia Lobo Salazar
Señor Juan Miguel Alvarado Alvarado
Señora Josefa Rodríguez Jiménez
Señora Vivian Brenes Mora
Señor Erick Arroyo Villegas
Señora Yaritza Rodríguez Campos
Señor José Miguel Fajardo Sequeira
Señora Andry Briceño Ramos
Señora Ilse Matarrita Buzano
Señora Marta Eugenia Castro Hernández
Señora Rebeca Chaves Duarte

Presidenta Municipal
Regidor propietario
Regidora propietaria
Regidora suplente en ejercicio
Regidor suplente en ejercicio
Regidora suplente
Síndico propietario
Síndica propietaria
Síndica suplente
Vicealcadesa Municipal
Secretaria Municipal

AUSENTES:

Señora Xiomara Mayorga Mena
Señor Manuel Alexander Urbina Garita
Señora Delbeth Jiménez Guerrero
Señora Nuria Reyes Quirós
Señor Jeison Carrillo Villagra
Señor Edwin Jiménez Salgado
Señor Carlos Antonio Cortés Cordero
Señor Jean Carlos Gutiérrez Martínez
Señor Johan Talí Salinas Rosales
Señora Anabell Aguilar Barboza
Señora Jackeline García Alvarado
Señora Viviana Arguedas Salgado
Señor Giovanni Jiménez Gómez

Vicepresidenta
Regidor propietario
Regidora suplente
Regidora suplente
Síndico propietario
Síndico propietario
Síndico propietario
Síndico propietario
Síndico suplente
Síndica suplente
Síndica suplente
Síndica suplente

Alcalde Municipal, ausente por riesgo ante COVID-19

Esta Sesión fue programada mediante el inciso 6) del artículo VI, Sesión ordinaria N° 27, celebrada el 03 de noviembre 2020, con el fin de atender los artículos de la sesión ordinaria celebrada el 03 de noviembre de 2020 que quedaron pendientes o incompletos a saber: Artículo de Lectura y Aprobación acta (Extraordinaria N°10), Lectura de Correspondencia y acuerdos, Artículo Mociones de los Regidores.

Comprobado el quórum, se da inicio a la sesión presidida por la señora Presidenta Municipal, Delia Lobo Salazar, con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.

- Orden del día

Artículo II.

- Lectura y aprobación acta N° E10-2020

Artículo III.

- Lectura de Correspondencia y acuerdos

Artículo IV.

- Mociones de los Regidores

ARTICULO I**Orden del día**

ARTICULO II

Lectura y aprobación acta N°E10-2020

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, bueno seguimos con la aprobación del acta de la sesión extraordinaria número 10.

El regidor Erick Arroyo Villegas comenta, yo no la pude leer.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, yo la medio leí, pero no tengo problema.

La regidora Delia Lobo Salazar consulta, ¿los demás? – NO

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, entonces la aprobamos el martes porque prefiero que todos la traigamos leída, ya que es mejor. Entonces estando todos los regidores de acuerdo se retomará la aprobación el martes 10 de noviembre.

ARTICULO III

Lectura de Correspondencias y acuerdos

- 1- Copia del documento enviado por el Lic. Harry Jaime Zurcher Blen del Grupo Islita, S.A., dirigido al Alcalde Municipal, mediante el que le hace solicitud de pronta tramitación de formalización de contratos de concesión. Se acuerda: tomar nota.
- 2- Documento de fecha 09 de octubre de 2020 enviado por la señora Tatiana Yockchen Mora, Secretaria a.i. del Concejo Municipal de Nicoya, mediante el que transcribe el acuerdo N° 022-023-2020 de la sesión ordinaria N°023 del martes 06 de octubre de 2020. Se acuerda: tomar nota.
- 3- Oficio AC-749-2020 de fecha 27 de octubre de 2020 enviado por el Lic. Mauricio Antonio Salas Vargas, Secretario del Concejo Municipal de Montes de Oca, mediante el que transcribe el asunto conocido por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria No. 26-2020, artículo 9, del 26 de octubre de 2020, referente a la moción en la que se manifiestan en contra de la Ley 21.478 “Ley para el aprovechamiento sostenible de la Pesca de Camarón en Costa Rica”. Se acuerda: tomar nota.
- 4- Oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIG-229-2020 de fecha 27 de octubre de 2020 enviado por los señores Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, Decano, Sede Regional Chorotega, Dra. Andrea Suárez Serrano, Directora HIDROTEC y MATI. Edgar Vega Briceño, Director CEMEDE, enviado vía correo electrónico, dirigido al Presidente de la República, mediante el que le remiten Pronunciamiento y petición al señor Presidente de la República para vetar el Decreto Legislativo N°21.478 “Aprovechamiento sostenible de la pesca de arrastre de camarón en Costa Rica” de parte de la Sede Regional Chorotega, el Centro Mesoamericano de Desarrollo Sostenible del Trópico Seco (CEMEDE) y el Centro de Recursos Hídricos para Centroamérica y el Caribe (HIDROCEC), todos de la Universidad Nacional. Se acuerda: tomar nota.
- 5- Nota de fecha 24 de octubre de 2020 enviada por la señora Emily Ann Obremski Auclair, Representante legal de la Empresa Nueve Oros Sociedad Anónima, cédula jurídica número 3-101-366091, mediante la que solicita, Primero: En virtud del oficio de la secretaria municipal con fecha 07 de junio de 2018 (SCM.LC 12-110-2018), reitera lo solicitado en cuanto a que se apruebe a su representada la cancelación del canon de forma trimestral, lo anterior no solo porque la Ley de Zona Marítimo Terrestre establece esa posibilidad, sino también porque la situación del COVID-20, ha afectado de gran manera los ingresos de la compañía, Segundo: De igual forma, solicita se le informe acerca de los avances en la construcción del sistema de agua potable en Playa Costa de Oro, toda vez que desde la aprobación de la concesión a favor de su representada, se fijó el plazo de 2 años para ejecutar la obra, no obstante, la Playa no cuenta con recurso hídrico, lo que limita el acceso a los permisos de construcción por falta de disponibilidad de agua. **Considerando** la importancia y necesidad de analizar el documento enviado, este Concejo acuerda: Remitir copia de la nota a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para su análisis y recomendación. C: Interesada y Dpto. ZMT. **Aprobado por unanimidad, con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 6- Oficio DSC-ACD-602-10-20 de fecha 28 de octubre de 2020 enviado por la señora Jannina Villalobos Solís, Secretaria del Concejo Municipal de Tibás, mediante el que transcribe el acuerdo VI-1 de la sesión ordinaria N°026 celebrada el 27 de octubre de 2020, en el que se manifiestan en contra del Proyecto de Ley 21.478 "Ley para el aprovechamiento sostenible de la Pesca de Camarón en Costa Rica". Se acuerda: tomar nota.
- 7- Comunicado enviado mediante correo electrónico por la señora Mercedes Hidalgo, Gestora de Juventudes del Consejo de la Persona Joven (CPJ), destacada en el Centro Cívico por la Paz de Santa Cruz (CCP-SC), mediante el que comenta, que actualmente se ha designado por parte de la institución a dos funcionarios del CPJ que serán enlaces del CPJ con los Comités Cantonales de la Persona Joven y por ende con la municipalidad su compañero Wilson Vargas, y su persona, ambos destacados en el CCP-SC, actualmente se encuentran en período de conformación de los Comités Cantonales de la Persona Joven, de conformidad con el mandato de ley (Ley N°8261 y sus reformas), periodo que culminará el 30 de Noviembre del año en curso. Si bien es cierto algunos Concejos Municipales están acogiendo a la prórroga de nombramiento de dichos comités según lo establecido por la Ley N° 9891, esto solo es posible para el caso de los comités que se encuentran debidamente conformados, es decir que cuentan con los 7 miembros que señala la Ley General de la Persona Joven, de cita. Para que el caso de los Comités Cantonales de la Persona Joven que no se conformaron en 2018, deben realizar el proceso de conformación que ya ustedes conocen: nombrando a los 7 miembros según lo establecido en el artículo 24 de la Ley General de la Persona Joven N° 8621 y sus reformas. En cuanto a lo conversado con la Secretaria Municipal de Nandayure, sobre la designación de los representantes de Colegios del cantón, debido a las complejidades que vivimos producto del contexto actual. En este sentido el Consejo de la Persona Joven realiza consulta al Ministerio de Educación Pública sobre cómo proceder para esta representación, y mediante oficio DVE-773-2020, firmado por la Directora de Vida Estudiantil se nos indica que: *"1. Ante la decisión de este Ministerio de suspender las lecciones presenciales por la emergencia nacional por el COVID-19, se optó porque la representación estudiantil del Gobierno Estudiantil recayera en el Directorio de la Asamblea de Representantes en el periodo comprendido entre junio de 2020 y junio de 2021. Esta decisión fue comunicada en junio pasado por esta Dirección a las Direcciones Regionales de Educación y sus Asesorías para que se transmitiera a todos los centros educativos. 2. Este órgano tiene competencia suficiente para nombrar postulantes a conformar los Comités Cantonales de la Persona Joven y de participar de su elección"*. Lo importante del caso de la representación de Colegios, es que los centros educativos designen dos representantes por Colegio, considerando la paridad de género. El espacio para elegir a estos representantes puede ser virtual, o bien presencial considerando las medidas sanitarias, según ustedes dispongan a partir de sus posibilidades. Si en el cantón hay 5 colegios públicos y privados, lo ideal es que en este espacio de elección haya 10 representantes, pero con un mínimo de dos la asignación de los dos representantes sigue siendo válida. Finalmente, es importante que antes del 30 de noviembre, se les haga llegar la nómina del Comité debidamente conformado y el acuerdo en firme de su nombramiento. **Considerando** la importancia de realizar los trámites correspondientes a la conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven del Cantón de Nandayure, este Concejo acuerda: **Primero:** Solicitar a las Supervisiones de Educación de los Circuitos 07 y 08 su colaboración en cuanto al nombramiento de dos representantes de cada uno de los Colegios que tengan bajo administración (respetando la equidad de género), para participar de la asamblea a realizar para la elección de los dos representantes de Colegios ante el Comité Cantonal de la Persona Joven de nuestro Cantón, **Segundo:** Solicitarle a la Asociación Proyección Folclórica Nandayure su colaboración con el nombramiento de dos representantes del sector cultura (respetando la equidad de género) ante el Comité Cantonal de la Persona Joven de nuestro Cantón, **Tercero:** Solicitarle al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure, su colaboración a fin de nombrar un representante ante el Comité Cantonal de la Persona Joven de nuestro Cantón. **Aprobado por unanimidad, con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**
- 8- Correo electrónico enviado por el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED, mediante el que remite cordial invitación a participar del Seminario virtual: La gestión tributaria como herramienta de autonomía financiera municipal, el cual se llevará a cabo el jueves 5 de noviembre del 2020, a las 4:00 p.m. Se acuerda: tomar nota.

- 9- Transcripción del acuerdo CMA-0297-2020 enviado por el señor Francisco Javier González Pulido, Secretario de Actas del Concejo Municipal de Abangares, mediante el que transcribe acuerdo N° 0297-2020 tomado por ese Concejo Municipal en la sesión ordinaria N°63, capítulo IX, artículo 3°, celebrada el 20 de octubre de 2020. Se acuerda: tomar nota.
- 10- Copia del oficio SM-1089-2020 de fecha 28 de octubre de 2020 enviado por la señora Noemy Chaves Pérez, Secretaria del Concejo Municipal de Turrialba, mediante el que transcribe el artículo quinto, inciso 1 de la sesión ordinaria N°026-2020 celebrada el 27 de octubre de 2020, en el que se manifiestan en contra del Proyecto de Ley 21.478 "Ley para el aprovechamiento sostenible de la Pesca de Camarón en Costa Rica". Se acuerda: tomar nota.
- 11- Oficio DSC-ACD-607-10-20 de fecha 28 de octubre de 2020 enviado por la señora Jannina Villalobos Solís, Secretaria del Concejo Municipal de Tibás, mediante el que transcribe el acuerdo VI-1 de la sesión ordinaria N°026 celebrada el 27 de octubre de 2020, en el que acuerdan conocer y brindar apoyo a la iniciativa del Concejo Municipal de San José, acuerdo 5, artículo IV de la sesión ordinaria No. 024 oponerse al recorte desproporcionado que se trata de aplicar al presupuesto del MEP... Se acuerda: tomar nota.
- 12- Oficio 383-SM-2020 de fecha 29 de octubre de 2020 enviado por la señora Katherine Andrea Quirós Coto, Secretaria Municipal de la Municipalidad de El Guarco, mediante el que transcribe acuerdo N° 168, tomado por el Concejo Municipal de El Guarco en la sesión ordinaria N°37-2020 celebrada el 26 de octubre de 2020, en el cual se apoya la moción de la Municipalidad de Esparza. Se acuerda: tomar nota.
- 13- Copia del oficio SCM-1510-2020 de fecha 28 de octubre de 2020 enviado por la señora Flory Álvarez Rodríguez, Secretaria del Concejo Municipal de Heredia, mediante el que transcribe el acuerdo tomado en la sesión ordinaria N°044-2020 celebrada el 26 de octubre de 2020, artículo IV, en el que se manifiestan en contra del Proyecto de Ley 21.478 "Ley para el aprovechamiento sostenible de la Pesca de Camarón en Costa Rica". Se acuerda: tomar nota.
- 14- Oficio 5835/2020 de fecha 28 de octubre de 2020 enviado por la señora Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipal de Belén, mediante el que transcribe acuerdo tomado por ese Concejo Municipal en la sesión ordinaria No. 58-2020 celebrada el 20 de octubre de 2020 y ratificada el 27 de octubre de 2020, referente al apoyo a la gestión realizada por el Concejo Municipal de Nandayure en cuanto a la oposición al Proyecto de Ley 21.478. Se acuerda: tomar nota.
- 15- Oficio MO-SCM-392-20-2020-2024 de fecha 29 de octubre de 2020 enviado por la señora Katia Salas Castro, Secretaria del Concejo Municipal de Orotina, mediante el que transcribe el acuerdo tomado por ese Concejo Municipal en la sesión ordinaria N°43 celebrada el 27 de octubre de 2020, artículo V-2, referente al voto que apoyo que brindan al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, sesión ordinaria celebrada el 19 de octubre de 2020, artículo IV con relación al recorte presupuestario para el año 2021 al Ministerio de Cultura y Juventud en los términos planteados. Se acuerda: tomar nota.
- 16- Oficio MUPA-SECON-934-2020 de fecha 28 de octubre de 2020 enviado por la señora Ana Rosa Ramírez Bonilla, Secretaria del Concejo Municipal de Paraíso, mediante el que transcribe acuerdo tomado por ese Concejo Municipal según consta en la sesión ordinaria 39 del 27 de octubre de 2020, artículo III, Inciso 3, ACUERDO 5, en el que se manifiestan en contra de la Ley 21.478. Se acuerda: tomar nota.
- 17- Oficio MO-SCM-393-20-2020-2024 de fecha 29 de octubre de 2020 enviado por la señora Katia Salas Castro, Secretaria del Concejo Municipal de Orotina, mediante el que transcribe el acuerdo tomado por ese Concejo Municipal en la sesión ordinaria N°43 celebrada el 27 de octubre de 2020, artículo V-7, referente al voto que apoyo que brindan al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, sesión ordinaria N°25-2020 celebrada el 20 de octubre de 2020, artículo V con relación a la total oposición las reducciones presupuestarias asignadas para el año 2021 al Sistema Nacional para la Vivienda... Se acuerda: tomar nota.
- 18- Oficio 20936-374-2020 de fecha 28 de octubre de 2020 enviado por la Señora Grettel Cabrera Garita, Comisión Especial de la provincia de Guanacaste de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica

que con instrucciones de la presidenta de dicha comisión diputada Aida María Montiel Hoster comunica que dicha comisión aprobó remitir la consulta a la Municipalidad de Nandayure en relación con el **texto sustitutivo** del expediente N° 21.404, "**LEY DE CREACIÓN DEL FONDO NACIONAL DE SOSTENIBILIDAD PARA PRODUCTORES ARROCEROS (FONAPROARROZ)**", el cual se adjunta y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, de acuerdo con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Especial de la provincia de Guanacaste de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad, con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

- 19- Oficio SM-883-2020 de fecha 29 de octubre de 2020 enviado por la señora Ana Lucía Álvarez Obando, Secretaria a.i. del Concejo Municipal de Esparza, mediante el que transcribe el acuerdo tomado por ese Concejo Municipal tomado en la sesión ordinaria efectuada el lunes 26 de octubre de 2020, artículo VI, inciso 1, en el que aprueban en todos sus términos la moción presentada por la regidora propietaria Karol Arroyo Vásquez. Se acuerda: tomar nota.
- 20- Oficio 384-SM-2020 de fecha 29 de octubre de 2020 enviado por la señora Katherine Andrea Quirós Coto, Secretaria Municipal de la Municipalidad de El Guarco, mediante el que transcribe acuerdo N° 169, tonado por el Concejo Municipal de El Guarco en la sesión ordinaria N°37-2020 celebrada el 26 de octubre de 2020, en el cual se apoya la moción de la Municipalidad de Montes de Oro, inciso N°6, artículo V de la sesión ordinaria N°25-20. Se acuerda: tomar nota.
- 21- Oficio MSPH-CM-ACUER-681-20 de fecha 27 de octubre de 2020 enviado por la señora Lineth Artavia González, Secretaria del Concejo Municipal de San Pablo de Heredia, mediante el que transcribe acuerdo tomado por ese Concejo Municipal en la sesión ordinaria 44-2020 celebrada el 26 de octubre de 2020 (Pesca de Arrastre). Se acuerda: tomar nota.
- 22- Oficio MS-SCM-OF-588-2020 de fecha 29 de octubre de 2020 enviado por la señora Daniela Muñoz Chaves, Secretaria Municipal de la Municipalidad de Sarchí, mediante el que transcribe el artículo VII, acuerdo 1 de la sesión ordinaria N°026, celebrada el 26 de octubre de 2020, referente a la oposición a los recortes del presupuesto de cultura a nivel nacional. Se acuerda: tomar nota.
- 23- Oficio SC-0864-2020 de fecha 28 de octubre de 2020 enviado por la señora Dinora Cubillo Ortiz, Secretaria del Concejo Municipal de Siquirres, mediante el que comunica acuerdo tomado por ese Concejo Municipal en la sesión ordinaria N° 025 celebrada el 20 de octubre de 2020, artículo V, inciso 4), acuerdo N° 695, en el que brindan voto de apoyo al Concejo Municipal de Nandayure a pronunciarse en contra del proyecto de ley 21.478, Ley para el aprovechamiento sostenible de la pesca de camarón en Costa Rica. Se acuerda: tomar nota.
- 24- Oficio AM AA 0841-2020 de fecha 28 de octubre de 2020 del Alcalde Municipal, mediante el que brinda respuesta al acuerdo aprobado en el inciso 3) del artículo IX de la sesión ordinaria no. 25, celebrada el 20 de octubre de 2020, en el que se solicita el criterio seguido para proceder al pago de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), pese a existir un acuerdo municipal en que el Concejo Municipal adoptó la decisión de desafiliarse de dicha organización, deteniendo todo pago en ese sentido... Considerando la necesidad de analizar el documento con detenimiento, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación. C: Alcalde Municipal. **Aprobado con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas, y un voto negativo de la regidora propietaria Josefa Rodríguez Jiménez debido a que existe un veto y no está de acuerdo en que se remita a la comisión.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 25- Copia del oficio OF 103 2020 EZMT-AM de fecha 29 de octubre de 2020, suscrito por el señor Jokcuan Ajú Altamirano, Encargado del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, dirigido al Alcalde Municipal, mediante el que le brinda respuesta al oficio AM AA 0844-2020 de fecha 29 de octubre de 2020. (ref. Parcela 167 de Playa Coyote). Se acuerda: tomar nota.

- 26- Copia del oficio OF 104 2020 EZMT-AM de fecha 30 de octubre de 2020, suscrito por el señor Jokcuan Ajú Altamirano, Encargado del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, dirigido al Alcalde Municipal, mediante el que en atención al oficio AM AA 050-2017 del día 20 de enero de 2017, le informa sobre las solicitudes de concesión presentada en la semana del 26 al 30 de octubre. Se acuerda: tomar nota.
- 27- Copia de la nota de fecha 30 de octubre de 2020 enviada por el señor Freddy Leandro Castañeda, Parcela N° 1 de Playa Coyote, dirigida al señor Jokcuan Ajú Altamirano, Encargado del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, mediante la que le solicita se le informe de la situación en que se encuentran los trámites de actualización de la Lámina del Plan Regulador de dicha parcela, ya que lleva varios años en trámite. Se acuerda: tomar nota.
- 28- Oficio MT-SC-05-196-2020 de fecha 29 de octubre de 2020 enviado por la señora Carmen Dennys Agüero V. Secretaria del Concejo Municipal de Turrubares, mediante el que transcribe el acuerdo tomado por ese Concejo Municipal en la sesión ordinaria No. 46-2020 celebrada el 28 de octubre de 2020, referente al pronunciamiento en contra del proyecto de Ley 21.478, Ley para el aprovechamiento sostenible de la pesca de camarón en Costa Rica. Se acuerda: tomar nota.
- 29- Oficio MLU-SM-526-20-2020/2024 de fecha 30 de octubre de 2020 enviado por la señora Vivian María Retana Zúñiga, Secretaria del Concejo Municipal de La Unión, mediante el que transcribe acuerdo tomado en la sesión ordinaria No. 42 celebrada el 29 de octubre de 2020, capítulo tercero, Moción N°87, referente a la oposición al proyecto de Ley 21.478, Ley para el aprovechamiento sostenible de la pesca de camarón en Costa Rica. Se acuerda: tomar nota.
- 30- Documento enviado vía correo electrónico por el Lic. Jesús Sequeira Muñoz, referente al tema SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL RÉGIMEN MUNICIPAL II. Se acuerda: Dar por conocida la información y tomar nota.
- 31- Correo electrónico enviado por la señora Jennifer Alvarado Camacho, mediante el que indica que el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED invita a participar del Seminario Virtual: La gestión tributaria como herramienta de autonomía financiera municipal, el cual se llevará a cabo el jueves 5 de noviembre de 2020 a las 4:00 p.m. Se acuerda: tomar nota.
- 32- Oficio AI-MN 047-2020 de fecha 02 de noviembre de 2020 suscrito por el Lic. José Gilberto Hernández Matarrita, Auditor Interno Municipal, mediante el que remite Informe de Auditoría relacionado con el Estudio de los Procesos de Organización y Gestión de los Recursos Humanos en la Municipalidad de Nandayure. Considerando la importancia de analizar con detenimiento dicho documento, este Concejo acuerda: Remitir copia del documento a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación. C: Auditor Interno. **Aprobado por unanimidad, con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 33- Oficio ACS-OF-009-2019 de fecha 15 de junio de 2020 enviado por el señor Carlos Guillermo Villalobos Castillo, mediante el que solicita Autorización de Cesión de Derechos de Concesión del Lote N°154 de Play Coyote, a favor de su hijo el señor Diego Alonso Villalobos Zamora. **Considerando** la importancia y necesidad de analizar el documento enviado, este Concejo acuerda: Remitir copia de la nota a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para su análisis y recomendación. C: Interesado y Dpto. ZMT. **Aprobado por unanimidad, con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 34- Correo electrónico enviado por la señora Jennifer Alvarado Camacho, mediante el que indica que el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED invita a participar del Seminario Virtual: La gestión tributaria como herramienta de autonomía financiera municipal, el cual se llevará a cabo el jueves 5 de noviembre de 2020 a las 4:00 p.m. Se acuerda: tomar nota, ya que está repetida, es la misma que se encuentra en el inciso 31.



35- Documento enviado por el Alcalde Municipal correspondiente al Adendum a Contrato de Prórroga de Concesión a nombre de Inmobiliaria de Marfil Indemar, S.A., cédula jurídica 3-141-409432, solicitante de la parcela N°194 de Playa Coyote. Adendum en el que se indica lo siguiente: **Primero:** Que el terreno en cuestión cuenta con Avalúo N°2020-PCO 194 realizado por el perito evaluador ing. Ronald Jiménez Rodríguez de la Municipalidad de Nandayure con fecha de 21 de setiembre de 2020. En el que se estimó el valor unitario del metro cuadrado en €28.200.00 c/u, por lo que el área total tiene un valor de €38.323.800,00. En aplicación al Art.50 del Reglamento de la Ley 6043, este avalúo tendrá una vigencia de cinco años. Una vez cumplido este plazo se deberá aplicar el Art.51 del supra citado reglamento. **Segundo:** Que de acuerdo con el uso (Zona Residencial Turística), el avalúo citado y a lo establecido en el artículo 49 del Reglamento, el canon anual a cancelar asciende a la suma de €1.532.952,00 (1.359,00 metros cuadrados x €28.200.00X4%). **Tercero:** Se advierte que, existe la presentación de un Recurso de Revocatoria, interpuesto por el solicitante contra del Avalúo N° 2020-PCO 194, con fecha de 14 de octubre de 2020 realizado por el perito evaluador ing. Ronald Jiménez Rodríguez de la Municipalidad de Nandayure, el cual no ha sido resuelto por las instancias correspondientes. Por tanto, se establece un canon provisional de €611.550,00 por año, una vez resuelto el recurso por parte de los entes competentes se establecerá el canon definitivo. **Cuarto:** Autorizar a este servidor a confeccionar el adendum a Contrato de Prórroga de Concesión con la información solicitada, para ser firmado por esta Municipalidad y el solicitante Inversiones Inmobiliarias Inmobiliaria de Marfil Indemar S.A. **Considerando** la importancia de finalizar con dicho trámite, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la información contenida en dicho Adendum y **Segundo:** Autorizar a la Administración para confeccionar y firmar el Adendum a Contrato de Concesión correspondiente. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad, con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**

36- Documento enviado por el Alcalde Municipal mediante el que de conformidad con el artículo 173 de la Constitución Política y los artículos 13, inciso i), 17 inciso d), 162 y 167 del Código Municipal; interpone "VETO" en contra del acuerdo municipal aprobado en el inciso 21) del artículo IV de la Sesión Ordinaria No. 26, celebrada el 27 de octubre de 2020, del cual se da por enterado que el Concejo Municipal aprobó ampliar de 24 meses a 36 meses contados a partir de la resolución del ICT G-2726-2019 de fecha 4 de diciembre de 2019, el plazo para que la sociedad INMOBILIARIA DE MARFIL INDEMAR, S.A., cédula jurídica No. 3-101-409432, concesionaria de la parcela No. 194 de Playa Coyote, pueda iniciar las construcciones indicadas en el anteproyecto presentado para obtener la prórroga de concesión inscrita en el Registro General de Concesiones de la ZMT.... **Considerando** el argumento legal expuesto por el Alcalde Municipal en el citado VETO, este Concejo acuerda: **Primero:** Acoger el VETO interpuesto por el Alcalde Municipal contra el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria No. 26 del 27 de octubre de 2020, **Segundo:** ANULAR el acuerdo tomado mediante el inciso 21) del artículo IV de la Sesión Ordinaria No. 26, celebrada el 27 de octubre de 2020 y **Tercero:** Mantener el plazo de los 24 meses a partir de la aprobación de la concesión por parte del Instituto Costarricense de Turismo, según resolución G-2726-2019 de fecha 4 de diciembre de 2019 para que la empresa pueda edificar su proyecto y **Cuarto:** Notificar el presente acuerdo a los interesados. C: Dpto. ZMT. **Aprobado por unanimidad, con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**

Comentario:

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, la siguiente es la número 36, es el veto del señor alcalde, con respecto de los 36 meses, que le dimos a la señora y yo lo acojo, creo que lo que se vienen es otra demanda, nosotros intentamos ayudarle a la señora se hizo lo que pudo ahí están las pruebas.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, solicita la palabra y comenta, el problema no es la intención es que lo que sé es que esto no puede acarrear más problemas ya vino esta señora y pueden venir muchos señores y van a pedir...

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, responde, si es que lo pueden pedir todo el mundo Chepita (Josefa Rodríguez).

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, continúa diciendo, si puede venir todo el mundo y quien se va a ver perjudicado también.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, si se puede, pero no a todo el mundo.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, comenta, yai porque no, “si es bueno para el ganzo, es bueno para la ganza”.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, expresa, no aquí porque se le puede conceder, porque no fue culpa de ella, que se atrasada, fue culpa de la Municipalidad, ¿Por qué?, porque la Municipalidad....

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, menciona, no porque no ha pasado los 24 meses y ¿por qué? Si ella tiene un nuevo avalúo.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, pero ya está corriendo, o sea no para esto, porque la Municipalidad fue la que se atrasó con los avalúos, yo estoy de acuerdo, o sea si es la Municipalidad que se atrasa con avalúos, la que se atrasa con todo pues, obviamente tienen derecho y tienen derecho de todo si es responsabilidad de la Municipalidad, pero bueno si don Giovanni cree que no pues bueno, que se coma la bronca él.

La reg. Vivian Brenes Mora, menciona, yo también estaba de acuerdo que se le diera el tiempo, o sea hay que verlo en el punto de vista atraso Municipal, o sea no solamente ese avalúo estaba pendiente por la municipalidad y cuando se está evaluando nos está cobrando absolutamente nada, porque están esperando la concesión y hay un montón de gente sin el avalúo, es la entrada de la Municipalidad, son dineros que no está entrando a la Municipalidad, hay que ver eso, si hay que ver cuánta cantidad de gente que están esperando avalúos, excepto los expedientes que tiene los de la OIJ.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, comenta, sí, es increíble la cantidad de gente que está esperando avalúo y el señor que hace los avalúos está en la casa, solo lo mandan llamar para ver si... no sé, solo para ciertos avalúos, porque precisan que salgan una en una semana y hay otros que tienen años haciendo fila ahí, años que no están cobrando canon la Municipalidad por esto y otros que salen en una semana, va usted a creer, solo cuando ocupan es que viene el perito valorador.

La reg. Vivian Brenes Mora, menciona, yo lo vi en una concesión, que acaban de quitar, la gente estaba esperando la evaluación para pagar el canon, yai resulta que nunca salió, o sea la gente lo dejo votado y no duro un mes en salir la concesión, entonces o sea quien va a saber, pero sin embargo uno no puede hacer absolutamente nada.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, manifiesta, yo en esas cosas, le voy hacer muy sincero, no sé da tristeza, en estos casos, como el caso de avalúos, si una persona que está en la casa, está en la casa, ¿por qué?, si ocupan un avalúo, si lo llaman, o sea si se trae pues que se traiga y que empiece a trabajar, porque aquí estamos para trabajar por el cantón, es que aquí nosotros no hablamos por hablar, no, no hablamos por estorbarle a nadie, porque hay cosas que a mí me gustaría que la gente averigüe más, ahí está el encargado de Zona Marítimo y no es solo escuchar a una sola persona, es averiguar es investigar, es la obligación de nosotros de averiguar de nosotros cuando se dice que en la oficina del alcalde hay un montón de expedientes, que no tienen ningún sentido del porque estén ahí, estamos perdiendo un montón de plata en cánones, porque esos expedientes están ahí entonces, es responsabilidad de nosotros averiguar y porque esa cargas sólo le toca a unos y tras de que tenemos unos expedientes en la OIJ o en la fiscalía, todavía tenemos un montón en la oficina del Alcalde y tras de eso hay cosas que urgen y hay que hacerlo rápido e igual que los permisos en Zona Marítima, qué hay unos que en 22 días y los dan rapidísimo y otros hasta 3 meses para poderse los dar.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, cuáles tres meses, son años lo que duran.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, continúa diciendo, e imágenes y todas esas cosas están pasando y yo les digo a ustedes “púchica”, averigüemos, consultemos no le creamos a una sola persona, y ahí para eso encargado de esos departamentos.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, bueno votemos el veto, yo lo acojo, entonces se toma el acuerdo de acoger el veto del señor alcalde, se toma con respecto, en atención a lo que indica el señor alcalde en el veto y para que este concejo no incurra en el error de contradecirlo, entonces nos acogemos a el veto y se le informa a las partes, porque ya le mandamos al señor un oficio verdad, con el acuerdo que se había tomado, indicando que se acogió el veto por parte del señor alcalde, se anula o se deroga el acuerdo anterior, la cual indicaba que se pasaba de 24 a 36 meses, por lo tanto nos acogemos a el Veto, entonces queda pendiente si le podemos ayudar de otra forma, porque estamos conscientes que la Municipalidad, también es responsable del atraso que se está teniendo verdad, entonces queda aprobado por; Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora, Erick Arroyo, Josefa Rodríguez y Delia Lobo, se dispensa de

trámite de comisión por; Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora, Erick Arroyo, Josefa Rodríguez y Delia Lobo y queda definitivamente aprobado por; Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora, Erick Arroyo, Josefa Rodríguez y Delia Lobo.

37- Oficio G-2275-2020 de fecha 30 de octubre de 2020 enviado por el señor José Rafael Soto Quirós, mediante que el asunto: Capacitación Municipalidades competentes sobre tramites en Zona Marítimo Terrestres, en concordancia con la recomendación 5, contenida en el Informe AI-C-02-2019, "Auditoria de Cumplimiento sobre la aprobación de las concesiones en la Zona Marítimo Terrestre" como parte del cumplimiento de la recomendación número 5, en donde se solicita a la Asesoría Legal y al Departamento de Planeamiento del ICT, comunicar y capacitar a las Municipalidades sobre los requisitos vigentes aplicables en los tramites de concesiones sobre la Zona Marítimo Terrestre. Se acuerda: tomar nota y quedar a la espera que nos indiquen la fecha de la capacitación.

ARTICULO IV Mociones de los Regidores

- 1- Moción Conjunta presentada por los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. en la que indican Nosotros los regidores municipales del Cantón de Nandayure en pleno uso de nuestras facultades estipuladas en el Código municipal hemos determinado de gran importancia lo que es la seguridad de nuestro Cantón y la función excepcional de la Fuerza Pública a través de todos estos años y manifestamos lo siguiente: **CONSIDERANDO:** 1) Que la seguridad pública es una cualidad de los espacios públicos y privados, que se caracteriza por la inexistencia de amenazas que socaven o supriman los bienes y derechos de las personas y en la que existen condiciones propicias para la convivencia pacífica y el desarrollo individual. 2) Que a seguridad pública es una función a cargo del Estado y los Municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos. 3) Que como se estipula en la Ley de Policía en su artículo cuarto la fuerza de policía estará al servicio de la comunidad; se encargarán de vigilar, conservar el orden público, prevenir las manifestaciones de delincuencia y cooperar para reprimirlas en la forma en que se determina en el ordenamiento jurídico. 4) Que como se ha visto en los últimos años en nuestro país se ha vivido un crecimiento de la inseguridad que agobia la población en distintas comunidades generando como consecuencias pérdidas materiales y humanas. 5) Que en nuestro Cantón el índice de delincuencia ha sido de los más bajos a nivel país y que eso es gracias a las labores constantes de la Fuerza Pública, en brindar su servicio con gran responsabilidad y dedicación. 6) Que la Municipalidad de Nandayure no cuenta con Policía Municipal. 7) Que es necesario incentivar a nuestra población a colaborar con nuestra Fuerza Publica en su función de dar seguridad a todos los ciudadanos residentes y visitantes, para continuar siendo uno de los Cantones más seguros a nivel nacional. Por lo que, con motivo de lo expuesto, este Concejo Municipal **MOCIONA:** para que se tome el acuerdo municipal para que la **DELEGACIÓN POLICIAL DE NANDAYURE SEA DECLARADA DE INTERÉS CANTONAL.** Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada, **Segundo:** Declarar de INTERÉS CANTONAL a la Delegación Policial de Nandayure. **Tercero:** Remitir copia a las Instituciones Públicas del Cantón. **Aprobado por unanimidad, con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Josefa Rodríguez Jiménez y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**

Concluye la Sesión al ser las 16 horas 52 minutos.


Presidente Municipal


Secretaria Municipal